



PATRIMONIO AUTÓNOMO DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE MUNICIPIO EL COPEY
FIDUPREVISORA S.A.
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 003 DE 2023
RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE MUNICIPIO EL COPEY**, atendiendo lo dispuesto en el numeral 2.8 “CRONOGRAMA” en el marco de la Licitación Privada Abierta No. 003 de 2023 cuyo objeto es: **“REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO A ETAPA 3, MUNICIPIO DE EL COPEY, DEPARTAMENTO DEL CESAR”**, procede a responder las observaciones allegadas a los términos de referencia, de la siguiente manera:

Nº DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	9/06/2023	Correo electrónico	REDYCO S.A.S.
4	13/06/2023	Correo electrónico	SIIMA INGENIERIA S.A.S.
1	13/06/2023	Correo electrónico	TECNOAGUAS S.A.S.
1	13/06/2023	Correo electrónico	TECNOEVOLUCIONES APLICADAS SUCURSAL COLOMBIA
1	13/06/2023	Correo electrónico	MEGACONSTRUCCIONES Y EQUIPOS S.A.S - MECONSTRUEQUIPOS S.A.S.
1	14/06/2023	Correo electrónico	BALANCE ARQUITECTURA S.A.S.
1	15/06/2023	Correo electrónico	PROYECTOS DE INGENIERÍA CIMEL S.A.S.

• **OBSERVACIÓN 1 (REDYCO S.A.S.):**

“(…) Solicitamos dar a conocer un documento donde se identifiquen detalladamente que impuestos son los que hay que tener en cuenta para el estudio de la oferta, debido a que en la reunión se entendió que habían impuestos que eran deducibles. (...)”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Teniendo en cuenta lo establecido en el Estatuto tributario, es necesario conocer las características del contrato y las particularidades de las personas jurídicas o naturales involucradas (RUT), para conocer las retenciones, toda vez, que en dichos documentos reposa toda la información requerida para establecer la retención en la fuente, reteica, reteiva, tasas y/o estampillas. Adicionalmente, los temas relacionados con ICA son de carácter municipal con lo cual varían dependiendo cada jurisdicción.

En cuanto a descuentos tributarios o aplicación de exenciones o demás normas es necesario ver en particular los casos con la aplicación de Estatuto Tributario y las particularidades de cada una de las personas jurídicas o naturales participantes.

En conclusión, el documento de referencia es el estatuto tributario para los impuestos de orden nacional y los acuerdos municipales para los temas relacionados con ICA o tributos locales definidos por los respectivos concejos municipales donde el proyecto tenga influencia.



MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA: SI __NO_X_

- **OBSERVACIÓN 2 (SIIMA INGENIERIA S.A.S.):**

“(...) 1. Numeral 2.5 - FORMA DE PAGO:

Solicitud: Respetuosamente agradecemos a la Entidad incluir dentro de la forma de pago, un pago anticipado hasta del 50% del valor del contrato, el cual, para garantía de la Entidad, deba ser manejado y haberse constituido en compañía del Interventor una fiducia o patrimonio autónomo irrevocable con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera, a la cual La Fiduprevisora debe entregar el valor del anticipo (...)”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación y se mantiene lo estipulado en los términos de referencia del proceso de selección, teniendo en cuenta los lineamientos emitidos por el fideicomitente.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA: SI __NO_X_

- **OBSERVACIÓN 3 (SIIMA INGENIERIA S.A.S.):**

“(...) 2. Numeral 6.3.1 - EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

Solicitud: Para el cumplimiento de este requisito, agradecemos a la Entidad unificar las opciones y permitir la presentación de experiencia de la siguiente manera:

Opción 1:

Experiencia general:

Acreditar en mínimo tres (3) contratos ejecutados directamente y que se encuentren terminados, que hayan sido ejecutados en los últimos 30 años y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:

“Construcción de proyectos que correspondan o hayan contenido actividades de construcción de acueductos”.

Experiencia Específica:

La sumatoria de los tres (3) contratos aportados, deberá tener como objeto o contener dentro de su alcance construcción de proyectos de acueducto en tubería PEAD y/o PVC, con diámetros iguales o mayores a 4 pulgadas, una longitud mínima de 10.000 metros (lineales) y haber ejecutado la Construcción de conexiones intradomiciliarias cuyos beneficiarios hayan sido, por lo menos, 1.000 viviendas y/o unidades. (...)”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación y se mantiene lo estipulado en los términos de referencia del proceso de selección, teniendo en cuenta los lineamientos emitidos por el fideicomitente.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA: SI __NO_X_

- **OBSERVACIÓN 4 (SIIMA INGENIERIA S.A.S.):**

*“(…) 3. Numeral 7.1.2 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (300 PUNTOS)
Solicitud: Para el cumplimiento de este requisito, agradecemos a la Entidad modificar el sistema de puntuación de la siguiente manera:*

- A. Trescientos (300) puntos si los criterios de la experiencia específica se acreditan en máximo un (1) contrato*
- B. Doscientos (200) puntos si los criterios de la experiencia específica se acreditan en máximo dos (2) contratos*
- C. Cien (100) puntos si los criterios de la experiencia específica se acreditan en máximo tres (3) contratos. (...)”*

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación y se mantiene lo estipulado en los términos de referencia del proceso de selección, teniendo en cuenta los lineamientos emitidos por el fideicomitente.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA: SI __NO_X__

- **OBSERVACIÓN 5 (SIIMA INGENIERIA S.A.S.):**

“(…) 4. Teniendo en cuenta el corto plazo que se tiene para el estudio, preparación y presentación de la propuesta jurídica, técnica, financiera y económica y la importancia que tiene conocer las respuestas a las observaciones enviadas para la correcta preparación, estructuración y presentación de la propuesta, solicitamos ampliar el plazo de presentación de ofertas en un término de 5 días hábiles. (...)”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se acepta su observación, en el sentido de ampliar el plazo para la presentación de ofertas, estipulado como nueva fecha de cierre del proceso de selección, el martes veintisiete (27) de junio de 2023 a las 02.00 p.m.

La modificación se verá reflejada en la publicación de los términos de referencia definitivos.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA: SI _X_NO__

- **OBSERVACIÓN 6 (TECNOAGUAS S.A.S.):**

*“(…) En el marco del proceso No. 003 DE 2023, con objeto: **CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO A ETAPA 3, MUNICIPIO DE EL COPEY, DEPARTAMENTO DEL CESAR. TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS SAS, identificada con NIT: 800.073.480-7, manifiesta el interés de participar en el proceso en mención y por medio del presente documento hace observaciones pertinentes al mismo:***

*En el documento **TERMINOS DE REFERENCIA**, en el capítulo **6.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO**, ítem **6.3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA** se menciona lo siguiente:*

“Para habilitar la propuesta se verificará si los proponentes cumplen con una de las siguientes opciones de criterios de experiencia mínimos exigidos:

Opción 1: Experiencia General:

Acreditar en mínimo dos (2) contratos ejecutados directamente y que se encuentren terminados, que hayan sido ejecutados en los últimos 20 años y que tengan por objeto o contengan dentro de

su alcance: “Construcción de proyectos que correspondan o hayan contenido actividades de construcción de acueductos”.

Experiencia Específica: La sumatoria de los dos (2) contratos aportados, deberá tener como objeto o contener dentro de su alcance construcción de proyectos de acueducto en tubería PEAD y/o PVC, con diámetros iguales o mayores a 4 pulgadas y una longitud mínima de 10.000 metros (lineales).

Opción 2: Experiencia General:

Acreditar en mínimo tres (3) contratos ejecutados directamente y que se encuentren terminados, que hayan sido ejecutados en los últimos 20 años y que tengan por objeto o contenga dentro de su alcance: “Construcción de proyectos que correspondan o hayan contenido actividades de construcción de acueductos”.

Experiencia Específica: La sumatoria de los tres (3) contratos aportados, deberá tener como objeto o contener dentro de su alcance construcción de proyectos de acueducto en tubería PEAD y/o PVC, con diámetros iguales o mayores a 4 pulgadas y una longitud mínima de 13.000 metros (lineales). En cualquiera de las opciones, la sumatoria de valores totales ejecutados de los contratos presentados, expresados en SMMLV debe ser mayor o igual a 10.000 SMMLV”

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, solicitamos amablemente a la Entidad tener en cuenta la opción de certificar experiencia en construcción de proyectos de acueducto en tubería PEAD y/o PVC, con diámetros iguales o mayores a 2 pulgadas y una longitud mínima de 8.000 metros en la sumatoria de tres (3) contratos aportados, con el objetivo de permitir mayor participación de empresa en el proceso contando con pluralidad de oferentes.

De igual manera, en el documento **TERMINOS DE REFERENCIA**, en el capítulo **7.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, se menciona lo siguiente:

“Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus propuestas sean calificadas, lo cual, se hará con base en los siguientes criterios ponderación:

N°	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Oferta Económica	700
2	Experiencia específica adicional del proponente	300
TOTAL		1.000

El valor estimado del Contrato será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades ejecutadas, por el respectivo precio unitario. Se otorgará un puntaje máximo de setecientos (700) puntos a la oferta económica que presente el menor valor del proyecto luego de corrección aritmética.”

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y en concordancia con los procesos de selección administrados por La Financiera de Desarrollo Territorial SA – FINDETER y los Patrimonios Autónomos (Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Corficolombiana, Fiduagraria, Fidubogota, Fiduoccidente, Fidupopular y **Fiduprevisora**), han llevado procesos de selección bajo un mismo racero, para la evaluación económica, la cual se indica a continuación:

“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

Adicionalmente, dentro de los términos de referencia de los procesos se estable un “VALOR MÍNIMO DEL TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO”, en la mayoría de las veces el 90% del presupuesto estimado, como límite inferior, para que los oferentes tengan un rango de presentación entre el 90% y el 100% del presupuesto oficial, en la oferta económica.

La regla anterior, obedece a que, con esta forma de evaluación de las ofertas económicas, se va a dar un escenario de total transparencia y así evitar valores artificialmente bajos, que puedan afectar el buen desarrollo de las obras establecidas.

Conforme con todo lo anterior, solicitamos respetuosamente a la entidad adoptar este mecanismo de evaluación. (...)

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación y se mantiene lo estipulado en los términos de referencia del proceso de selección, teniendo en cuenta los lineamientos emitidos por el fideicomitente

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA: SI __NO_X_

• **OBSERVACIÓN 7 (TECNOEVOLUCIONES APLICADAS SUCURSAL COLOMBIA.):**

“(…) Solicitamos muy amablemente a la entidad estudiar la posibilidad de otorgar un porcentaje del 20% al 30% del valor total del contrato, por el concepto de anticipo, con el fin de general la compra de materiales necesarios para la ejecución del proyecto y teniendo en cuenta el tiempo de ejecución del mismo. De igual manera el anticipo solicitado esta acobijado y asegurado por las garantías del proceso y la ley en materia de contratación pública. (...)

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación y se mantiene lo estipulado en los términos de referencia del proceso de selección, teniendo en cuenta los lineamientos emitidos por el fideicomitente

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA: SI __NO_X_

• **OBSERVACIÓN 8 (MEGACONSTRUCCIONES Y EQUIPOS S.A.S - MECONSTRUEQUIPOS S.A.S.):**

“(…) Como posibles oferentes al proceso LPA 003 DE 2023 cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO A ETAPA 3, MUNICIPIO DE EL COPEY, DEPARTAMENTO DEL CESAR”, quisiéramos solicitar a la entidad, la ampliación del diámetro de tubería solicitada en la experiencia específica. Que sea tenida en cuenta a partir de 3”, esto debido

a que el proceso constructivo y técnico es igual y por tanto no varía para tuberías de 4" como para tuberías de 3", y de esta manera se podría dar mayor pluralidad en la lista de proponentes al proceso.

Adicional, solicitamos amablemente a la entidad, que evalúe la posibilidad de ampliar la fecha de cierre del proceso, debido a que los tiempos en las aseguradoras para la expedición de pólizas varían entre 6 y 8 días hábiles y teniendo en cuenta que durante el mes en curso hay dos días festivos antes del cierre, no se cuenta con el suficiente tiempo para dicho trámite. (...)"

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se acepta modificación a los términos de referencia de la siguiente manera:

Opción 1:

Experiencia general:

Acreditar en mínimo dos (2) contratos ejecutados directamente y que se encuentren terminados, que hayan sido ejecutados en los últimos 20 años y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:

"Construcción de proyectos que correspondan o hayan contenido actividades de construcción de acueductos".

Experiencia Específica: La sumatoria de los dos (2) contratos aportados, deberá tener como objeto o contener dentro de su alcance construcción de proyectos de acueducto en tubería PEAD y/o PVC, con diámetros iguales o mayores a TRES (3) pulgadas y una longitud mínima de 10.000 metros (lineales).

Opción 2:

Experiencia general:

Acreditar en mínimo tres (3) contratos ejecutados directamente y que se encuentren terminados, que hayan sido ejecutados en los últimos 20 años y que tengan por objeto o contenga dentro de su alcance:

"Construcción de proyectos que correspondan o hayan contenido actividades de construcción de acueductos".

Experiencia específica: La sumatoria de los tres (3) contratos aportados, deberá tener como objeto o contener dentro de su alcance construcción de proyectos de acueducto en tubería PEAD y/o PVC, con diámetros iguales o mayores a TRES (3) pulgadas y una longitud mínima de 13.000 metros (lineales).

En cualquiera de las opciones, la sumatoria de valores totales ejecutados de los contratos presentados, expresados en SMMLV debe ser mayor o igual a 10.000 SMMLV.

Se acepta su observación, en el sentido de ampliar el plazo para la presentación de ofertas, estipulado como nueva fecha de cierre del proceso de selección, el martes veintisiete (27) de junio de 2023 a las 02.00 p.m.

La modificación se verá reflejada en la publicación de los términos de referencia definitivos.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA: SI _X_NO__

- **OBSERVACIÓN 9 (BALANCE ARQUITECTURA S.A.S.):**

"(...) Como interesados en la licitación de la referencia enviamos la siguiente observación esperando sea considerada y tenida en cuenta por la Entidad:

En el numeral 6.3.1 - EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA la Entidad define: “Nota 2: En caso de figuras asociativas todos los integrantes deberán aportar mínimo un (1) contrato válido de los requeridos en la experiencia mínima habilitante. Los contratos con los que se pretenda acreditar este requisito deberán haber sido ejecutados directamente (individualmente o como integrante de una figura asociativa) por parte del integrante de la figura plural que se presente en la LPA.”

Respetuosamente solicitamos para el cumplimiento de este requisito, en caso de estructuras plurales, permitir que la experiencia mínima requerida pueda ser aportada por uno o todos los integrantes de la estructura plural.

Estaremos a la espera de su consideración al respecto. (...)

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se acepta su observación y la modificación se verá reflejada en la publicación de los términos de referencia definitivos.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA: SI NO

• **OBSERVACIÓN 10 (PROYECTOS DE INGENIERÍA CIMEL S.A.S.):**

“(…) De acuerdo a lo establecido al numeral 6.1.3.2 y literal qq del numeral 5,6 de los Pliegos de la Licitación, establece: El Líder de la figura asociativa deberá tener el mayor porcentaje de participación y su representante legal actuará como representante legal de la figura asociativa.

De acuerdo a lo anterior, atentamente solicitamos confirmar si el criterio del líder corresponde al Integrante de mayor participación que asigne internamente el Consorcio o por el contrario cuál sería el criterio para asignación del Líder ?

Información requerida para adelantar dentro los tiempos la consecución de la Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta. (...)

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Es correcta su interpretación, el líder de la figura asociativa hace referencia al integrante que tendrá mayor porcentaje de participación y su representante legal actuará como representante legal de la figura asociativa, tal y como se estipula en el numeral 6.1.3.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, así mismo, este representante deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA: SI NO

El presente documento es expedido y publicado a los quince (15) días del mes de junio de 2023.

PUBLIQUESE,

**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE
MUNICIPIO EL COPEY**

 Firma, Nombre: Manuel Diaz Olivella	 Firma, Nombre: Adriana Helena Martínez Salamanca.
Evaluador Jurídico PATRIMONIO AUTÓNOMO DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE MUNICIPIO EL COPEY	Evaluador Técnico PATRIMONIO AUTÓNOMO DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE MUNICIPIO EL COPEY
 Firma, Nombre: Juan Felipe Mora Afanador	
Evaluador Financiero PATRIMONIO AUTÓNOMO DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE MUNICIPIO EL COPEY	

Revisó y aprobó: María Lucía Franco - Coordinadora técnica Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Stefania Gutierrez Arcila - Profesional jurídico Obras por Impuestos